

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 19 de NOVIEMBRE de 2020

## VISTOS:

El Informe N° 004-2020-TTC-GG/INEN, del Especialista en Archivo de la Gerencia General, el Memorando N° 797-2020-GG/INEN de la Gerencia General, el Memorando N° 1164-2020-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 189-2020-OO-OGPP/INEN de la Oficina de Organización y el Informe N° 833-2020-OAJ/INEN, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

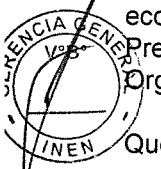
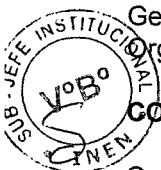
Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos -SNA, con la finalidad de integrar estructuralmente, normativa y funcionalmente a los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el órgano de administración de archivos OAA - Archivo Central y los archivos de gestión del INEN conforman el Sistema institucional de Archivo del INEN y estos a su vez son conformantes del el Sistema Nacional de Archivos – SNA;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG del 20 de setiembre 2019, aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, denominada "Norma para la Administración de Archivos en las Entidades Públicas", señala lo siguiente: "El titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva y la aprobación de Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad (en adelante PIMA)";

Que mediante Resolución Jefatural N° 203-2020-J/INEN de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó el Plan de Implementación y mejoramiento de Archivos del Instituto Nacional del Enfermedades Neoplásicas- INEN 2020;

Que, de conformidad con el numeral 5.2 del referido dispositivo legal, se señala que debe conformarse el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos, en adelante CIM, mediante resolución emitida por la alta Dirección, que se debe remitir al Archivo General de la Nación; asimismo, en el numeral 6.3 se precisa que el CIM está integrado por el titular o representante de: La Alta Dirección de la entidad, el órgano de Planeamiento y Presupuesto, el archivo central, la unidad de organización vinculada a la gestión de documentos de la entidad;



Que, considerando lo señalado en el párrafo precedente, resulta conveniente conformar el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos (CIM), a fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, generando el acto resolutivo correspondiente para dicho fin;

Que la Oficina de Organización, mediante el Informe N° 189-2020-OO-OGPP/INEN ha revisado la propuesta de conformación y considera viable la conformación del "Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos (CIM) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Organización y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del "Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos (CIM) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas"; con la finalidad de elaborar y hacer el seguimiento de la ejecución del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos (PIMA) del Sistema de Archivos de la entidad, el cual quedará integrado por:

- Jefe/a Institucional o su representante (Presidente)
- Gerente General o su representante (Secretario/a Técnico/a)
- Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- Director/a General de la Oficina General de Administración o su representante.
- Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Servicios de Atención al Paciente o su representante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General la notificación de la presente resolución al Archivo General de la Nación y a los integrantes del Comité en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

